



ORD. : N° _____/2024

OBRA: "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Antofagasta, Sector Comuna de Taltal (Norte), Etapa III, Región de Antofagasta, (Código SAFI: 313.815)", Nuevo 2020.

ANT.: Carta Sr. Juan Contreras M, Urgente acción de remoción de escombros en Cuesta Paposo. Proceso: 17846697

MAT. : Respuesta a Carta mencionada en ANT.

INCL.: No Hay

DE : **DIRECTOR DE VIALIDAD - SR. FELIX GALLARDO SEURA.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

A : **SR. JUAN CONTRERAS M- AVES DEL NORTE GRANDE
ANTOFAGASTA.**

Junto con saludar a Ud., y en consideración a carta mencionada en ANT., en la que expone la urgencia de remover escombros en el sector de quebrada Paposo, ruta B-710, de la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, me permito indicar en relación a lo solicitado y dentro del alcance de las funciones encomendadas a esta Dirección Regional que:

En virtud a que, la Ruta B-710 se encuentra atendida por el contrato de conservación denominado: "**Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Antofagasta, Sector Comuna de Taltal (Norte), Etapa III, Región de Antofagasta, Nuevo 2020**", **SAFI N°313.815**, adjudicado mediante Resolución DRV Región de Antofagasta N°12 de fecha 05.04.2021, a la empresa Constructora EPAV S.A, RUT. N°76.232.128-9. Como parte integrante de las componentes que deben ser atendidas bajo la modalidad de conservación a nivel de servicio, se encuentra la limpieza y despeje de Faja vial, la que incluye dentro de sus operaciones la remoción manual de basura y escombros en la faja vial, en un ancho de 20 metros medidos desde el eje del camino a cada lado de la calzada. Limpieza que ya fue instruida su realización, y que a su vez, ya fue ejecutada por la empresa constructora.

En relación al despeje de la obra de arte del sector, respecto del cual se solicitó su limpieza, esta operación ha sido instruida conforme estipula la componente saneamiento para el nivel de servicio de esta ruta, y las labores ya fueron ejecutadas por la empresa contratista.

Para el caso de despeje mayor, y que implica traslado de vehículos abandonados en el sector, su remoción es diferente por cuanto implican realizar gestiones de consultas ante otros organismos a fin de determinar si legalmente es posible trasladarlos, determinando igualmente el lugar de depósito y autorizar el pago de hora máquina (emergencia), para traslado al sitio de disposición final, a su vez evaluar, si aplica envío a Consejo de Defensa del Estado, para su cobro.

En consecuencia, de lo anterior, la DRV está evaluando la solución para remover escombros de vehículos mayores y los que se ubican fuera de la faja vial

Finalmente hay que indicar que, dentro del alcance del contrato se solicitó a la empresa de Asesoría a la Inspección Fiscal, hacer seguimiento más exhaustivo del sector, en cuanto a su limpieza.

Sin otro particular, Saluda Atte. a Ud.



FGS/AEZ/XSC/CRR/crr

Distribución:

- Sr. Juan Contreras M. mail: jmaucontreras@gmail.com
- Depto. Contratos Vialidad, Región de Antofagasta.
- Inspector Fiscal Srta. Corina Riquelme Retamal mail: corina.riquelme@mop.gov.cl
- Secretaria DRV Región de Antofagasta
- Oficina de Partes DRV Región de Antofagasta
-

Proceso N°: 18253155

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD - ANTOFAGASTA
21 de Mayo N° 470, Tercer Piso Fono: (56-55) 422049
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl

